

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.717/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Julio VIVAR;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 28, 29 de Junio, 2 y 3 de Julio de 2007, en virtud de tener que rendir examen de las asignaturas Química y Geografía de nivel secundario;

QUE lo actuado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Administración;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias Artículo 13 - con goce de haberes - Inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo informa la situación de revista del recurrente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen al agente Julio VIVAR (C.U.I.L. N° 20-26324009-0), en el cargo planta permanente Cat. 4 - Area: Administración - Sector: Equipo de Apoyo Administrativo, entre los días 28, 29 de Junio, 2 y 3 de Julio de 2007.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente en cuestión a su regreso deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE -

DISPOSICION

N°

462



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 03 JUL 2007



JUAN CARLOS BATHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG